

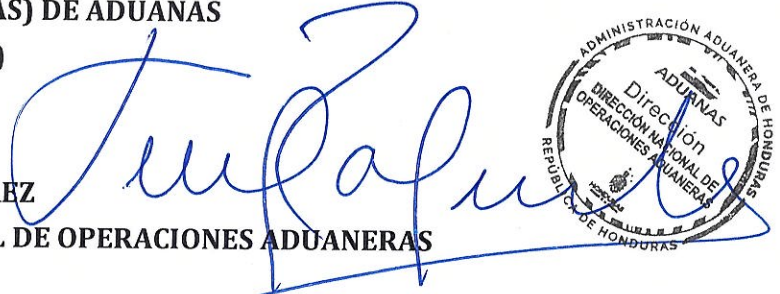
**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**  
**No. ADUANAS-DNOA-SA-057-2023**

**PARA:** OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)  
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS  
DEMÁS USUARIOS (AS)  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. LINDA ALMENDAREZ  
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** FORMATO PROVISIONAL LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE  
PRODUCTOS LÁCTEOS

**FECHA:** 28 DE JUNIO DEL 2023



Para su aplicación y control, hago de su conocimiento el **Oficio No. 266-DGANT-SDE-2023**, de fecha 21 de junio del presente año, suscrito por el Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante el cual informan que en el marco de la transición para el uso de las licencias de importación de productos lácteos que establece el Acuerdo Ejecutivo A-24-2009 reformado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 041-2009, en formato electrónico, utilizará provisionalmente un formato distinto al que se estaba utilizando en vista de que se agotaron las existencias.

El nuevo formato que se adjunta mantiene la estructura y diseño de casillas igual, pero en un tipo de papel de seguridad distinto; asimismo, informan que esta situación será temporal en virtud que están migrando a una licencia en formato electrónico dejando la emisión de licencias en formato físico.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de las Aduanas, hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Se adjunta copia del **Oficio No. 266-DGANT-SDE-2023**.

Atentamente.

C: Archivo  
LA/Ac/dg

Oficio No. 266- DGANT-SDE-2023

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de junio de 2023

Abogado  
**FAUSTO CÁLIX MÁRQUEZ**  
Director Ejecutivo  
Administración Aduanera de Honduras  
Su Oficina

*Señor Director Ejecutivo:*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Estado, en el marco de la transición para el uso de las licencias de importación de productos lácteos que establece el Acuerdo Ejecutivo A-24-2009 reformado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 041-2009, en formato electrónico, utilizará provisionalmente un formato distinto al que se estaba utilizando en vista de que se agotaron las existencias.

En tal sentido, el nuevo formato que se adjunta al presente oficio, mantiene la estructura y diseño de casillas igual pero en un tipo de papel de seguridad distinto.

No omito reiterar que esta situación es temporal en virtud de que estamos migrando a una licencia en formato electrónico dejando la emisión de licencias en formato físico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.

**MELVIN ENRIQUE REDONDO**  
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Ing. MARIANA RÍOS, Subdirectora Ejecutiva Administración Aduanera de Honduras.  
Lic. LINDA ALMENDARES, Directora Nacional de Operaciones Aduaneras.  
Lic. LUIS TORRES, Jefe del Departamento de Política Aduanera.  
Abg. DARIELA GARCÍA, Jefe de Sección Arancelaria.

CD/KB



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
LICENCIA DE IMPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS

NUMERO DE LICENCIA		
NUMERO DE REGISTRO DE IMPORTADOR DE PRODUCTOS LACTEOS (NRIPL).		
NOMBRE DEL SOLICITANTE		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		
NUMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO		
NUMERO DE TARJETA DE IDENTIDAD (Solo para personas naturales o Carnet de Residencia en su caso).		
DESCRIPCION TECNICA DEL PRODUCTO SUJETO A LICENCIA DE IMPORTACION (Nombre del producto, composicion, tipo de formulas).		
DENOMINACION COMERCIAL		
DIRECCION DEL SOLICITANTE (Departamento, ciudad, colonia o barrio).		
NUMERO DE TELEFONO	NUMERO DE FAX	CORREO ELECTRONICO
DESTINO FINAL DEL PRODUCTO		
USO INDUSTRIAL	COMERCIO MAYORISTA	COMERCIO MINORISTA
VOLUMEN A IMPORTAR (KILOS O LITROS).	VALOR TOTAL A IMPORTAR EN US\$	
PAIS DE PROCEDENCIA	VIGENCIA DE LA LICENCIA	
NUMERO DE CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACION E IMPORTACION EMITIDO POR SENASA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	FIRMAS AUTORIZADAS	

Esta licencia no será válida si presenta borrones, tachaduras entre líneas o cualquier signo de alteración. El presente documento no certifica que la mercancía cumple con los requisitos aduaneros y sanitarios vigentes. Esta licencia es válida únicamente para la importación del monto indicado en la casilla "volumen a importar". El presente certificado de licencia de importación es normativo e intransferible.